

Tels.: 2231-0914, 16, 17
18, 19, 20, 21, 33
37, 39, 42, 45, 46
48, 50, 51, 52, 53
2232-5053
2232-5269
2232-5454
2232-4046

Boulevard Centroamérica, Frente
a las Colinas, Tegucigalpa, M.D.C.



REPÚBLICA DE HONDURAS
INSTITUTO NACIONAL
DE
PREVISIÓN DEL MAGISTERIO



Número Piloto: 2232-4036
2232-5613
Técnico Financiero: 2232-5269
Fax Secretaría: 2232-4651
Tesorería: 2239-0776
Apartado Postal No. 92
Comayagüela, M.D.C.

Oficio N° DE-112-2016

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de abril 2016

Abogada

Alejandra Isabel Medina Alcántara

Secretaria General

Presente

Abogada Medina:

Para su conocimiento y demás fines, transcribo a usted la Resolución **No. CTA/108/20-04-2016**, emitida por los Directores Especialistas del Instituto, en Sesión Ordinaria Celebrada el día 20 de abril de 2016, según Acta N° 016-2016.

Resolución No. El Instituto Nacional de Previsión del Magisterio, a los 20 días del mes de abril del dos mil dieciséis (2016).

CONSIDERANDO (1): Que mediante Decreto Legislativo No. 247-2011, de fecha catorce (14) de diciembre de dos mil once (2011), se aprobó la Ley del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio, la cual establece en el artículo 9 que el Órgano Superior de Administración y Ejecución, será el Directorio de Especialistas para la Administración del INPREMA, que para efectos de la Ley se denominará el Directorio.

CONSIDERANDO (2): Que en sesión del ocho (8) de Mayo de dos mil doce (2012), y mediante Resolución CI No. 243/08-05-2012, se nombró, con base al artículo 128 del Decreto Legislativo 247-2011, como Directores Especialistas del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio a los señores **ERNESTO EMILIO CARIÁS CORRALES, NESSY ELDENIDA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ y CÉSAR GUIOVANY GUIFARRO**, designando como Presidente al Licenciado **ERNESTO EMILIO CARIÁS CORRALES**.

CONSIDERANDO (3): Que mediante Instrumento Público No.34 autorizado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., en fecha once (11) de Mayo del 2012 por el Notario **JOSÉ ANTOLÍN CAYETANO BERNARDEZ**, e inscrito bajo el Número 96 del Tomo 104 del Registro Especial de Poderes del Registro de la Propiedad de Francisco Morazán, se confirió Poder General de Administración y Representación a favor del Señor Ernesto Emilio Carías Corrales, Director Presidente del INPREMA.

CONSIDERANDO (4): Que mediante Resolución de Directorio No.CTA/65/01-03-2016 fueron aprobadas las bases y el inicio del proceso Licitación Pública Nacional LPN-06-2016 referente a la Contratación de Servicios de Digitalización de Documentos.

CONSIDERANDO (5): Que como consecuencia a lo anterior, la Administración procedió a publicar los avisos de dicha Licitación, estableciendo como fecha de recepción y apertura de ofertas el 26 de abril de 2016, a las 2:00 p.m., en el salón de sesiones del Directorio del INPREMA, edificio Tegucigalpa. **CONSIDERANDO (6):** Que en atención a los avisos en referencia se presentaron a retirar las bases de Licitación varias empresas, las que posteriormente hicieron llegar al Departamento Administrativo múltiples consultas sobre los aspectos técnicos incluidos en dicho documento.

CONSIDERANDO (7): Que todas las consultas recibidas de parte de las empresas participantes en este proceso fueron remitidas a la Gerencia de Tecnología, sin embargo se está programando una reunión con las áreas involucradas en dicho proceso y las empresas participantes, a fin de poder disipar sus inquietudes, previo a la recepción y apertura de Ofertas. **CONSIDERANDO (8):** Que la Comisión Técnica de Adquisiciones y Suministro de Bienes y servicios del INPREMA, solicita mediante Memorándum No.CTA-010/2016, posponer la fecha de recepción y apertura de ofertas de la Licitación Pública Nacional LPN-06-2016 "Contratación de Servicios de Digitalización de Documentos" para el 10 de mayo de 2016, a la misma hora y en el

"Por una Administración al Servicio del Magisterio Nacional"

INPREMA, Líder en Previsión Social

Tels.: 2231-0914, 16, 17
18, 19, 20, 21, 33
37, 39, 42, 45, 46
48, 50, 51, 52, 53
2232-5053
2232-5269
2232-5454
2232-4046

Boulevard Centroamérica, Frente
a las Colinas, Tegucigalpa, M.D.C.



REPÚBLICA DE HONDURAS
INSTITUTO NACIONAL
DE
PREVISIÓN DEL MAGISTERIO



Número Piloto: 2232-4036
2232-5613
Técnico Financiero: 2232-5269
Fax Secretaría: 2232-4651
Tesorería: 2239-0776
Apartado Postal No. 92
Comayagüela, M.D.C.

RESOLUCIÓN No. CTA/108/20-04-2016

Pág.2

mismo lugar, en aplicación a las cláusulas 8 y 24 de las IAO, de las Bases de Licitación, así como al artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **POR TANTO:** El Directorio de Especialistas del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), en aplicación de los artículos 9 y 14 del Decreto 247-11 y al artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, una vez analizados los considerando anteriores **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la solicitud de la Comisión Técnica de Adquisiciones y Suministro de Bienes y Servicios del INPREMA, en cuanto a prorrogar la fecha de recepción y apertura de ofertas de la Licitación Pública Nacional LPN-06-2016 "Contratación de Servicios de Digitalización de Documentos" para el 10 de mayo de 2016, a las 2:00 p.m. en el salón de sesiones del Directorio. **SEGUNDO:** Instruir a la Gerencia Administrativa Financiera para que proceda a realizar las gestiones correspondientes a fin de dar seguimiento a la prórroga antes señalada, de conformidad a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. **TERCERO:** Comunicar la presente Resolución a la Secretaría General de la Institución, quien a su vez lo hará a la Gerencia Administrativa Financiera, Gerencia de Tecnología, Gerencia de Planificación y Desarrollo Organizacional, Departamento de Asesoría Legal y la Unidad de Supervisión de Operaciones. **CUARTO:** La presente resolución es de ejecución inmediata F) LIC. ERNESTO EMILIO CARIÁS CORRALES, Director Especialista Presidente, LIC. CÉSAR GUIOVANY GUIFARRO RIVERA, Director Especialista, LIC. NESSY E. MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Directora Especialista y Abogada. ALEJANDRA ISABEL MEDINA, Secretaria General. **COMUNÍQUESE-**.

Atentamente,


LIC. ERNESTO EMILIO CARIÁS CORRALES
DIRECTOR PRESIDENTE

cc: Lic. Nesy E. Martínez Hernández
Lic. César Guiovany Guifarro
Arch.
ecc/il

